

INFORME DE ACTIVIDADES DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS (DP-01)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: EL PROCESO CONSISTE EN LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOLICITAR LAS MINISTRACIONES MENSUALES REALIZANDO LOS DESCUENTOS QUE POR CONCEPTO DE SANCIONES CORRESPONDEN A CADA INSTITUTO POLÍTICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

ACTIVIDADES:

1. MINISTRACIONES MENSUALES

Respecto a las comunicaciones dirigidas a la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación a fin de indicar los montos de la ministración mensual del financiamiento público a entregar a los partidos políticos, realizando las deducciones relativas a las sanciones impuestas a cada uno de ellos derivado de la fiscalización realizada por el INE, por el periodo de octubre a diciembre se han elaborado tres memorandos conforme lo siguiente:

TABLA 1. NÚMERO DE MEMORANDOS DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, RELATIVOS A LOS MONTOS DE LAS MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

N° de memorándum	Fecha
28/2022	06 de octubre de 2022
31/2022	10 de noviembre de 2022
37/2022	10 de diciembre de 2022

Es importante señalar que, mediante oficio **SHP/DGPPEGP/PRE/2855/2022**, fechado el 24 de noviembre del presente año, signado por el C.P.C. Juan Partida Morales, secretario de la Hacienda Pública del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el pasado primero de diciembre y registrado con el número de folio 01563, mediante el cual da respuesta a los

oficios 0875/2022 de Secretaría Ejecutiva y 0697/2022 de Presidencia de este organismo electoral, se hizo del conocimiento lo siguiente:

“... no existe viabilidad financiera para gestionar una ampliación al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado que represente aumento del gasto público, ya que no se cuenta con los ingresos necesarios para sufragarlo...”

Además, indica que de conformidad al Presupuesto de Egresos para el año 2022, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto 28725/LXIII/21, en el rubro 27 000 633 denominado Prerrogativas a Partidos Políticos IEPC, se asignó por concepto de prerrogativas a partidos políticos para actividades ordinarias y específicas la cantidad de \$135,274,187.00 (Ciento treinta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), y toda vez que lo erogado entre enero a octubre asciende a la cantidad de \$131,592,956.11 (Ciento treinta y un millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 11/100 M.N.), por lo que el monto restante corresponde a la cantidad de \$3,681,230.89 (Tres millones seiscientos ochenta y un mil doscientos treinta pesos 89/100 M.N.), situación que fue notificada a los partidos políticos mediante oficios de Secretaría Ejecutiva.

2. DECRETO 28826/LXIII/22 QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

- ✓ El veintisiete de octubre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el **Decreto 28826/LXIII/22** que reformó el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativo a las bases para el cálculo del financiamiento público local para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.
- ✓ Se elaboró el proyecto de acuerdo por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la Entidad Federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su

otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 28826/LXIII/22.

3. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL A LOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO EN EL PERIODO:

NO. DE ACUERDO	FECHA	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
IEPC-ACG-398/2021	20 de diciembre de 2021	Por el que se establecen los montos de financiamiento público local que corresponden a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.
IEPC-ACG-044/2022	27 de julio de 2022	Por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento.
IEPC-ACG-057/2022	10 de noviembre de 2022	Por el que se establece el monto del financiamiento público local que corresponde a los partidos políticos nacionales con acreditación en la Entidad Federativa, así como a los partidos políticos estatales con derecho a recibirlo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, y aprueba el calendario oficial para su otorgamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 28826/LXIII/22 .

Además, se elaboró el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que determina los montos sobre los límites anuales de financiamiento privado que podrán percibir los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado de Jalisco y los partidos políticos locales registrados ante este Instituto, durante el año dos mil veintitrés.

La información relativa al financiamiento público a partidos políticos se encuentra publicada en el link siguiente:

<http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento>.

Durante los meses que se informa no se ha realizado retención de sanciones.

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: ACCESO A TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN (DP-02)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: EL PROCESO CONSISTE EN OBTENER DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA DIFUNDIR LOS MENSAJES INSTITUCIONALES DEL IEPC.

ACTIVIDADES:

1. De conformidad a las determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral relativas a la asignación de tiempos en radio y televisión para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dentro del periodo se ha dado seguimiento a los acuerdos siguientes:

CLAVE ALFANUMÉRICA	FECHA	NOMBRE DEL ACUERDO
INE/CG632/2022	26/09/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veintidós, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.
INE/JGE230/2022	24/11/2022	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales, correspondientes al periodo ordinario del primer semestre de dos mil veintitrés.
INE/ACRT/63/2022	24/11/2022	Por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023.
INE/ACRT/64/2022	24/11/2022	Por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos

		electorales locales y el período ordinario durante 2023 y se actualiza el Catálogo de concesionarios autorizados para transmitir en idiomas distintos al español y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas nacionales que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas
INE/ACRT/65/2022	24/11/2022	Por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veintitrés
INE/CG828/2022	29/11/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales y el periodo ordinario durante 2023.
INE/CG829/2022	29/11/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el primer trimestre de dos mil veintitrés.

De igual forma, dentro del periodo que se informa, se han realizado las estrategias de transmisión correspondientes al segundo periodo ordinario de dos mil veintidós conforme al calendario siguiente:

NO.	LÍMITE PARA ENTREGA DE MATERIALES Y ESTRATEGIAS	ELABORACIÓN DE ORDEN DE TRANSMISIÓN	NOTIFICACIÓN	VIGENCIA DE LA ORDEN DE TRANSMISIÓN
11	13 de septiembre	14 de septiembre	15 de septiembre	23 al 29 de septiembre
12	20 de septiembre	21 de septiembre	22 de septiembre	30 de septiembre al 6 de octubre
13	27 de septiembre	28 de septiembre	29 de septiembre	7 al 13 de octubre
14	4 de octubre	5 de octubre	6 de octubre	14 al 20 de octubre

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 2022

15	11 de octubre	12 de octubre	13 de octubre	21 al 27 de octubre
16	18 de octubre	19 de octubre	20 de octubre	28 de octubre al 3 de noviembre
17	25 de octubre	26 de octubre	27 de octubre	4 al 10 de noviembre
18	1 de noviembre	2 de noviembre	3 de noviembre	11 al 17 de noviembre
19	8 de noviembre	9 de noviembre	10 de noviembre	18 al 24 de noviembre
20	15 de noviembre	16 de noviembre	17 de noviembre	25 de noviembre al 1 de diciembre
21	22 de noviembre	23 de noviembre	24 de noviembre	2 al 8 de diciembre
22	29 de noviembre	30 de noviembre	1 de diciembre	9 al 15 de diciembre
23	6 de diciembre	7 de diciembre	8 de diciembre	16 al 22 de diciembre
24	13 de diciembre	14 de diciembre	15 de diciembre	3 al 29 de diciembre
25	20 de diciembre	21 de diciembre	22 de diciembre	30 al 31 de diciembre

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES 2023 (DP-03)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: PROCESO QUE CONSISTE EN RECIBIR Y VERIFICAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.

ACTIVIDADES:

1. AVISOS DE INTENCIÓN RECIBIDOS

A la fecha se han recibido ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, los avisos de intención de las organizaciones ciudadanas siguientes:



Fecha de presentación del Aviso de Intención	Folio	Nombre de la Organización o Asociación Ciudadana	Acuerdos administrativos notificados mediante oficios de Secretaría Ejecutiva
17 de mayo de 2022	00659	Con Causa Social	887/2022 19 de mayo 2022
31 de mayo de 2022	00735	Vamos Jalisco	1019/2022 01 de junio 2022
26 de julio de 2022	00987	Asociación Social Demócrata	1387/2022 27 de julio 2022
23 de agosto de 2022	01072	Unión Nacional Organizada	1527/2022 24 de agosto 2022
20 de octubre de 2022	01367	Nueva Alternativa por México	1817/2022 24 de octubre de 2022
27 de octubre de 2022	01409	México Creo en Ti	1852/2022 03 de noviembre de 2022

En ese orden, se generó el registro de las Organizaciones Ciudadanas dentro del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano (apoyoportal.ine.mx) y se realizaron las charlas informativas respecto al uso del Sistema de Captación y Verificación de datos y la aplicación móvil “Mi Apoyo Ciudadano-INE” para el proceso de constitución de Agrupaciones Políticas.

Es importante señalar que, mediante escrito presentado por la organización ciudadana denominada “El México que Trabaja”, el 27 de septiembre del presente año, y registrado bajo el folio 01241 de Oficialía de Partes de este organismo electoral, se recibió formato de aviso de intención, mismo que al no cumplir con los requisitos indicados en el artículos 4 y 7 del Reglamento de Agrupaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se realizó el requerimiento respectivo mediante acuerdo administrativo de fecha 28 de septiembre, notificado mediante oficio 1734/2022 de Secretaría Ejecutiva, en misma fecha. Al no recibir respuesta alguna por parte de la organización ciudadana, dentro del plazo mencionado en el artículo 7 del Reglamento en cita, se tuvo por no presentada la notificación de intención.

Es importante señalar, que la organización ciudadana podrá presentar una nueva solicitud, dentro del plazo establecido en el artículo 4, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo anterior de conformidad al artículo 7, párrafo segundo del multicitado Reglamento.

2. CHARLAS INFORMATIVAS PARA ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.

Las charlas informativas impartidas a las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como Agrupaciones Políticas Estatales fueron las siguientes:

Nombre de la Organización o Asociación Ciudadana	Fecha y medio de capacitación
Con Causa Social	28 mayo 2022 Plataforma Zoom
Vamos Jalisco	26 mayo 2022 Presencial
Asociación Social Demócrata	01 septiembre 2022 Plataforma Zoom
Unión Nacional Organizada	07 de septiembre 2022 Plataforma Zoom
Nueva Alternativa por México	01 de noviembre 2022 Plataforma Zoom
México Creo en Ti	14 de noviembre 2022 Plataforma Zoom

En seguimiento a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este organismo electoral, al ocho de diciembre de dos mil veintidós, se ha realizado la revisión de mil cuatrocientos sesenta y seis formatos de afiliación, correspondientes a la organización ciudadana “Vamos Jalisco” en proceso de constitución como Agrupación Política Estatal.

3. SISTEMA DE CAPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE APOYO CIUDADANO (SISTEMA).

En el Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano se realizan las actividades siguientes:

- ✓ Registro de las Organizaciones Ciudadanas
- ✓ Revisión de registro de auxiliares

- ✓ Atención de la Mesa de Control para la revisión y clarificación de las manifestaciones de afiliación recibidas en el Sistema.

En ese sentido se realizó la revisión de auxiliares con los resultados siguientes:

Organización Ciudadana (OC)	Registrados en sistema por las OC	Registrados en dispositivos	Bajas OC	Bajas por Inconsistencias	Activos
Con Causa Social	16	7	1	3	3
Vamos Jalisco	44	4	3	0	3
Asociación Social Demócrata	1	1	0	1	0
Unión Nacional Organizada	10	5	1	1	4
Nueva Alternativa por México	51	28	16	0	24
México Creo en Ti	22	11	2	0	11

Fecha de corte 08 diciembre 2022

A la fecha, en mesa de control se han realizado las revisiones siguientes:

Fecha de Revisión	Organización Ciudadana (OC)	Registros Asignados	Registros Revisados	TOTAL
06 de julio de 2022	Con Causa Social	62	62	63
28 de septiembre de 2022	Con Causa Social	1	1	
28 de septiembre de 2022	Vamos Jalisco	2	2	2
28 de septiembre de 2022	Asociación Social Demócrata	1	1	1
28 de septiembre de 2022	Unión Nacional Organizada	2	2	29
29 de septiembre de 2022	Unión Nacional Organizada	25	25	
13 de octubre de 2022	Unión Nacional Organizada	2	2	

Fecha de corte 08 diciembre 2022

OTRAS ACTIVIDADES:

1. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE PERSONAS AFILIADAS A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Mediante el folio 00581 fue notificado el acuerdo **INE/CG207/2022** y sus anexos, por el que se actualiza el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen de manera permanente que no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como local, establecido en el acuerdo **INE/CG85/2017**.

Dicho acuerdo fue notificado a los partidos políticos locales a través de los oficios 00861/2022 y 00862/2022 de fecha 02 de mayo, ambos de Secretaría Ejecutiva.

I. REGISTROS DUPLICADOS

- a) El 21 de junio de 2022, personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas recibió una capacitación del Instituto Nacional Electoral referente al Procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como para el uso del Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.
- b) Mediante el folio 00817 el Instituto Nacional Electoral informó sobre el inicio de la etapa de subsanación de registros duplicados, a desarrollarse del 28 de junio al 8 de agosto de 2022. Siendo notificado a los partidos políticos locales a través de los números de oficio 01241/2022 y 01242/2022 de fecha 27 de junio, ambos de Secretaría Ejecutiva.
- c) Mediante el folio 00859, en alcance al folio 00817, el Instituto Nacional Electoral informó sobre la modificación a las fechas del periodo de subsanación de registros duplicados que se había previsto, siendo finalmente del 28 de junio al 23 de agosto de 2022. Notificándose dicha modificación a los partidos políticos locales con los números de oficio 01332/2022 y 01333/2022 de fecha 06 de julio, ambos de Secretaría Ejecutiva.

- d) El 12 de julio del presente año, los partidos políticos locales en Jalisco, y personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas recibió una capacitación del Instituto Nacional Electoral, referente a las modificaciones al Procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos nacionales y locales, a efecto de informar a los partidos políticos locales los cambios sustanciales al procedimiento referido, así como para el uso del Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos.
- e) Mediante el folio 01123 el Instituto Nacional Electoral informó sobre la conclusión de la etapa de validación de registros duplicados en otro partido político (compulsado) en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, y se comunicó que, el 1 de septiembre del presente año, se procedió a migrar aquellos registros de los cuales no se recibió pronunciamiento alguno, al estatus “duplicado no subsanado”. La notificación de dicho folio a los partidos políticos locales fue a través de los números de oficio 01599/2022 y 01600/2022 de fecha 02 de septiembre, ambos de Secretaría Ejecutiva.
- f) En atención al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03595/2022, signado por la licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, recibido el día 10 de noviembre del año en curso, y registrado bajo el folio 01481 de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, se informó a los partidos políticos locales mediante oficios 1974/2022 y 1975/2022 ambos de Secretaría Ejecutiva, sobre las compulsas realizadas en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, en el cual se pusieron a su disposición los listados de personas ciudadanas cuyos registros fueron detectados con estatus 17 “Duplicado en otro partido político (compulsado)”, a fin de que los partidos políticos locales manifiesten lo que a su derecho convenga respecto a la subsanación de los registros que se encuentran en el estatus referido de conformidad con lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los Lineamientos para la

verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales (Acuerdo INE/CG640/2022 del 19 de octubre de 2022)

- g) Mediante oficio Jurídico 034/2022, firmado por el C. Diego Alberto Hernández Vázquez, representante del partido político local “Hagamos” ante el Consejo General de este Instituto Electoral, recibido el día 30 de noviembre del año en curso y registrado bajo el folio 01557 de la Oficialía de Partes, se remitió el listado de diversas personas que han manifestado su deseo de continuar afiliadas a dicho partido político, al cual se le ha dado el trámite correspondiente de conformidad a los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales.

2. ATENCIÓN A SOLICITUDES VÍA SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SIVOPLE)

Se han elaborado los proyectos de oficios para la atención de diversas solicitudes recibidas vía SIVOPLE siguientes:

FOLIO DE OFICIALÍA DE PARTES	FECHA	OFICIO DE SEGUIMIENTO ELABORADOS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA
01147	8/09/2022	01611/2022
01152	09/09/2022	01618/2022, 01619/2022 Y 01620/2022
01153	09/09/2022	01624/2022 AL 01633/2022
01167	12/09/2022	01641/2022, 01642/2022 Y 01643/2022
01175	13/9/2022	01640/2022
01191	15/09/2022	01694/2022
01215	02/09/2022	01728/2022
01286	04/10/2022	01820/2022
01319	11/10/2022	01830/2022
01376	21/10/2022	01861/2022
01428	31/10/2022	01925/2022

01469	10/11/2022	01971/2022, 01972/2022 Y 01973/2022
01481	14/11/2022	01974/2022, 01975/2022 Y 01976/2022
01528	24/11/2022	DEL 02028/2022 AL 02036/2022 Y 02039/2022
01553	30/11/2022	02312/2022, 02313/2022 Y 02314/2022
01561	1/12/22	02316/2022, 02317/2022 Y 02318/2022
01562	01/12/2022	
01567	02/12/2022	
01568	02/12/2022	

3. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA:

Se han recibido y dado contestación a las solicitudes de transparencia siguientes:

SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA 2022		
SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONCLUSIÓN
PNT-370/2022	22 septiembre de 2022	27 de septiembre de 2022
PNT-381/2022	28 septiembre de 2022	04 octubre de 2022
PNT-392/2022	04 octubre de 2022	10 octubre de 2022
PNT-393/2022	04 octubre de 2022	10 octubre de 2022
PNT-398/2022	10 octubre de 2022	14 octubre de 2022
PNT-399/2022	13 octubre de 2022	18 octubre de 2022
PNT-403/2022	13 octubre de 2022	18 octubre de 2022
PNT-427/2022	18 octubre de 2022	20 octubre de 2022
PNT-438/2022	27 octubre de 2022	04 noviembre de 2022
PNT-486/2022	28 noviembre de 2022	05 diciembre 2022